

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 1967

NUM. 199

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial**Delegación de Hacienda de la provincia de León****Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica
ANUNCIO**

Para general conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público, en el Ayuntamiento de Villagatón, el Padrón de Contribución que ha de gravar dicha riqueza en el expresado término municipal, para el año 1968.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, P. A., Rafael de Cos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible). 4304

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
ANUNCIOS**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras de reparación extraordinaria con riego asfáltico del C. V. de la carretera de Villacastín a Vigo a León, por Armunia a la carretera Villacastín a Vigo a León.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente

al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 28 de agosto de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4288

* * *

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de agosto actual, el «Primer expediente de habilitaciones y suplementos de crédito al presupuesto especial del Instituto de Maternología y Puericultura», por un importe de 1.098.177,84 ptas., por el presente se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la propia Ley, y en la forma que se establece en el mismo.

León, 31 de agosto de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 4300

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado**Zona de La Bañeza****Ayuntamiento de La Antigua**

Concepto: Rústica.—Año: 1965

D. Virgilio Alonso González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo, para hacer efectivos débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado pa-

radero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiéresele por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requírasele, asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación, presenten en esta Oficina Recaudatoria sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: D.ª Aquilina Alonso Pozuelo

Débitos principal, 64 pesetas

Recargos, 12,80.—Costas, 200

Fincas embargadas en término de Grajal de Ribera.

Polígono 11, parcela 412, cereal de secano a El Molar, de 13,33 áreas. N., Laurentina Cachón Cadenas; E., Saturnino Morán y otros; S., Bernardo González Escudero, y O., Segismundo Cadenas Santiago.

Polígono 14, parcela 425, cereal de secano y viña, a Sonsares, de 39,37 áreas. N., Elías Valdueza Pisabarros; E., senda; S., Marino González Huerga y O., Nicasia Cascón González.

Polígono 15, parcela 384, viña de segunda, a La Solana, de 25,76 áreas. N., Natalio Fernández Chamorro; E.,

Epigmenio Fernández y otro; S., Higinio Fernández Trancón, y O., Epigmenio Fernández.

Contra la presente pueden interponer el correspondiente recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, o ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince.

Lo que se hace publico a los efectos anteriormente citados.

La Bañeza, a 23 de agosto de 1967. El Recaudador Auxiliar, Virgilio Alonso González.—V.º B.º: P., El Jefe del Servicio, (ilegible). 4277

* * *

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Concepto: Rústica.—Año: 1965

Don Virgilio Alonso González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo, para hacer efectivos débitos al Tesoro Público, por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requiérasele, asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presenten en esta Oficina Recaudatoria sita en La Bañeza los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto

legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: José Ares

Débitos principal, 85 pesetas

Recargos, 17.—Costas, 200

Fincas embargadas en término del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna.

Polígono 30, parcela 389, cereal de regadío, a Codesai de Arriba, de 5,74 áreas. N., Manuel González Martínez; E., Elisa González Juan; S., camino, y O., desconocido.

Polígono 30, parcela 477, cereal de regadío, a Codesal de Arriba, de 4,59 áreas. N., desconocido; E., Valentín Vidales Crespo; S., Tomás Pérez González, y O., Antonio Cabero.

Contra la presente pueden interponer el correspondiente recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda en plazo de ocho días hábiles o ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince también hábiles.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

La Bañeza, 23 de agosto de 1967.—Virgilio Alonso.—V.º B.º: P., El Jefe del Servicio, (ilegible). 4237

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

ANUNCIO OFICIAL

El Sr. Presidente del pueblo de Corbón del Sil, solicita autorización para efectuar las obras de abastecimiento de aguas de Corbón del Sil. En la carretera C-631 de Ponferrada a La Espina, la tubería se colocará en la margen derecha a 4 m. del eje entre p. k. 39,118/39,200 y en la margen izquierda a 3,50 m. del eje entre p. k. 39,255/39,308, efectuándose el cruce en el p. k. 39,127. En la carretera LE-732 de Ventanueva a Puente Corbón la tubería se instalará en la margen izquierda a 3 m. del eje entre p. k. 0,000/0,055 y en la margen derecha a 4,25 m. del eje entre p. k. 0,055/0,209 efectuándose el cruce en el p. k. 0,055.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 21 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

4177 Núm. 3150.—187,00 ptas.

Cancelación

DISTRITO MINERO DE LEON

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha veintiocho del mes actual y por renuncia del interesado, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.422	«GUILLERMINA»	1.500	Hierro	Santiago Millas y Val de San Lorenzo	Francisco Baquedano Martín

Lo que según lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento. León, 29 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
14 al 21 septiembre	Triunfo	Carbón	9.505	Llombera	Pola de Gordón	S. A. Itullera Vasco Lemesa	León	D. Juan Díez	Ilusión n.º 2.220, San Luis n.º 1.397 y Limitada n.º 785
15 al 22 "	Carmen Segunda	Hierro	13.468	Villamanin	Rodiezmo	D. Antonio del Valle Menéndez	León	—	Dm.ª a Carmen n.º 11.760 D. Alejandra n.º 2.179 A y 2.ª Ampliación a Coto Valle n.º 13.061
16 al 23 "	Esperanza	Barita	13.466	Vegacervera	Vegacervera	D. Guillermo González Fernández	Vegacervera	D. José Luis Miranda Torre	Amada n.º 13.431, Candelas n.º 4.496, Elorduy n.º 6.451, 2.ª Adela n.º 2.191 A y Remian V n.º 10.928
17 al 24 "	Vivaldi XXX	Hierro	13.462	Viforcós	Rabanal del Camino	Coto Minero Vivaldi, S. A.		D. José Morán Menéndez	Rosa María n.º 11.379 y 2.ª Wagner 6.ª n.º 12.167
18 al 25 "	Luisa 3.ª	Antimonio	13.465	Garaño	Soto y Amio	D. José Lorenzana Fernández	La Magdalena	D. Jesús Juan Alvarez	Substiana n.º 10.379

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 26 de agosto de 1967.— El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

4268

Delegación de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Exp. T-431.

Peticionario: Coviles Dumez, S. A., de Riaño.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a la maquinaria de obras para la construcción de la presa de Riaño.

Características: Línea eléctrica a 46 KV.; origen en Subestación de León Industrial, S. A., en Las Salas; final en las proximidades de la Presa de Riaño; longitud 2,36 Km.

Presupuesto: 408.420,92 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 17 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
4196 Núm. 3151.—165,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Cacabelos, 26 de agosto de 1967.— El Alcalde (ilegible).
4259 Núm. 3149.— 88,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Emilio García González, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Lavado y engrase de vehículos», con emplazamiento en la calle 210, núm. 5-bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones

pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 26 de agosto de 1967.—
El Alcalde, Luis García Ojeda.
4243 Núm. 3145.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un Colegio Libre Adoptado, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sahagún, 25 de agosto de 1967.—El Alcalde, Eusebio González Mayorga.
4249 Núm. 3146.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal núm. 2 de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 140/67, seguido contra Fidela Castrillo Fernández, de sesenta y tres años, viuda, dedicada a sus labores, hija de Gregorio y María de los Angeles, por el hecho de insultos, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en el que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de Registro, D. C. 11. ^a	20,00
Tramitación juicio hasta sentencia Art. 28 Tfa. 1. ^a	100,00
Diligencias en domicilio D.C.14.	20,00
Ejecución Art. 29.	30,00
Pólizas de la Mutualidad Judicial	25,00
Reintegros del juicio hasta esta tasación	21,00
Posteriores que se calculan	19,00
Multa impuesta	200,00
Total	435,00

Importa en total la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Corresponde abonar en su totalidad a la penada Fidela Castrillo Fernández.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, visado por el señor Juez, en León a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Fernando D. Berrueta.

4253 Núm. 3147.—253,00 ptas.

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 153 de 1967, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia:—En la ciudad de León, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Visto por el señor D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado núm. 2 de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública y denunciante Azucena Fernández García, de veinticinco años de edad, casada, sus labores, natural de Mirantes de Luna (León), hija de José y de Obdulia, con domicilio en León, Calle del Barrio, núm. 44, y denunciada Dolores de la Fuente Alonso, de treinta y ocho años de edad, natural de Villademor de la Vega (León), casada, sus labores, hija de Daniel y Quirina, con el mismo domicilio que la anterior, piso bajo.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Dolores de la Fuente Alonso, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado. Está el sello del Juzgado Municipal número dos de León.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en legal forma a Azucena Fernández García, circunstanciada anteriormente, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez Municipal, en León, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 2, Fernando Domínguez Berrueta. 4039

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia accidental de Ponferrada, don Paciano Barrio Nogueira, en autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos a instancia del Procurador señor don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de don Luis Fernández Ramón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra D.ª Josefa Garré García, viuda, D. Rogelio y D. Santiago de Castro Reimúndez, casados, contra D.ª Engracia de Castro Raimúndez y el esposo de ésta, cuyo nombre y apellidos se ignoran, y que se encuentran en ignorado paradero, y contra doña Agustina de Castro Garré y el esposo de ésta, don José Carlos Villaverde González, así como contra todas aquellas personas que pudieran alegar algún derecho sobre la comunidad hereditaria for-

mada al fallecimiento de don Santiago de Castro Caballero, vecino que fue de Ponferrada.

Se emplaza por medio de la presente a los demandados en ignorado paradero doña Engracia de Castro Reimúndez y su esposo, cuyo nombre y apellidos se ignoran, así como a todas aquellas personas que puedan alegar algún derecho sobre la comunidad hereditaria ya dicha, a fin de que en el término de seis días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezcan en forma contestando a la demanda propuesta contra ellos, advirtiéndoles que en caso contrario le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Ponferrada, a once de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.
4206 Núm. 3144.—286,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 160 de 1967, sobre lesiones entre Félix Rivis Sáenz y Aurelio Blasco Murillo, que estaban domiciliados en Tremor de Arriba, actualmente en paradero ignorado, se cita a ambos para que, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en este Juzgado Municipal de Ponferrada, sito en C/ La Calzada, 1, para celebración del juicio, el día 29 de septiembre a las diez horas, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 29 de agosto de 1967.—El Secretario, p. h., (ilegible). 4294

Requisitoria

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Julio Pérez Rodríguez, de 37 años de edad, hijo de Joaquín y Adelaida, de estado casado, natural de Arbo, partido de La Cañiza, provincia de La Coruña, vecino de León, sin profesión, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción núm. 1 de Salamanca, con el fin de constituirse en prisión en causa que se le sigue por el delito de hurto con el núm. 41 de 1967, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Salamanca a quien se comunicará telegráficamente.

Salamanca, 21 de agosto de 1967.
Firmas (ilegibles) 4220